

Conavi y BNF firman acuerdo para plan de viviendas sociales

El Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi) y el Banco Nacional de Fomento (BNF) firmaron ayer un convenio en el marco de la Ley 3637/09, que "crea el Fondo Nacional de la Vivienda Social (Fonavis), destinado a promover la implementación de proyectos de construcción de viviendas sociales y la implementación del programa de subsidio nacional de la vivienda social".

Dentro del programa se cuenta con recursos por unos G. 39.500 millones para entregar unas 800 viviendas a beneficiarios del plan que contempla cuatro categorías, según informó el titular del BNF, Agustín Silvera Orué.

Las categorías

Categoría 1: Conformada por personas



Agustín Silvera Orué,
presidente del BNF.

cuyos ingresos mensuales totalicen G. 4.931.021; podrán recibir hasta un 15% de subsidio del Fonavis del valor total de la vivienda y el resto a ser financiado hasta en 20 años con fondos de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD). **Categoría 2:** Para personas con ingreso mensual de G. 2.817.726; hasta 40% de subsidio y financiación hasta en 20 años de AFD. **Categoría 3:** Para personas con ingreso mensual de G. 1.408.863; subsidio de hasta el 70% del total y financiación de hasta cuatro años por parte del BNF. **Categoría 4:** Para personas con ingreso mensual de G. 500.000 (empleadas domésticas). Recibirán subsidio de hasta el 95% del Fonavis y el 5% será financiado por el Fomento.